



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0505/05/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2099

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023

RAYMUNDO ALMAZAN PORTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/81 de fecha 14 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP LOTE 1 UBICADO EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-009/23, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 326.000 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26584086	26584098
PP LOTE 1 UBICADO EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-009/23, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 71.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26584099	26584105
PP LOTE 1 UBICADO EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-009/23, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26584106	26584107

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



RECIBI 10/JUNIO/2023

[Handwritten Signature]
M. Ignacio Aguirre M.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco VILLA
CONSTITUCIÓN DE MÉXICO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0505/05/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2099

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

P.P. Lote 1 ubicado en la colonia San Ignacio de los Almazan

MUNICIPIO

GPE Y CALVO, CHIH.

AUTORIZACION No. SG.FO-08-2023/81

DE FECHA

14 de abril de 2023.

FECHA DE MARQUEO: 10 y 11 de Mayo de 2023.

RODAL

1 y 2

TRATAMIENTO

SELECCION

FOTOS

LINEA DE VUELO

27 A

GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNI	TOTAL	20 M	V.UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL
10			0.051	1	0.051	0.092	0.000	0.127	0.000	0.162	0	0.199	0	0.199	0	0	0	0	1	132
15			0.119	8	0.952	0.191	1.146	0.262	0.524	0.335	0	0.41	0	0.41	0	0	0	0	16	95
S.10-15	0		1.003	6	6.018	1.146	2.292	0.524	0.524	0	0.562	0	0.839	0	0.839	0	0	0	17	88
20			0.216	14	3.024	0.320	3.840	0.440	1.320	0.440	0	0.687	0	1.024	0	0	0	0	29	67
25			0.343	11	3.773	0.478	8.126	0.566	2.624	0.839	0	1.024	0	1.024	0	0	0	0	32	15
S.20-25	0		6.797	29	203.513	11.966	11.966	3.944	3.944	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	23
S.10-25	0		7.8	35	273.010	13.112	13.112	4.468	4.468	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	25
30			0.501	71	35.671	0.662	47.002	0.91	84.630	1.161	0	1.419	0	1.419	0	0	0	0	164	132
35			0.690	36	23.840	0.873	31.428	1.198	63.494	1.531	0	1.87	0	1.87	0	0	0	0	89	95
40			0.911	14	12.754	1.110	15.540	1.521	54.756	1.944	17.466	2.375	0	2.375	0	0	0	0	59	88
45			1.163	8	9.704	1.370	10.960	1.879	39.459	2.401	16.807	2.933	0	2.933	0	0	0	0	36	67
50			1.447	6	8.682	1.654	9.924	2.269	52.187	2.899	0	3.542	0	3.542	0	0	0	0	29	62
55			1.764	1.961	0.000	2.292	0.000	3.145	0.000	4.018	0	4.909	0	4.909	0	0	0	0	8	22
60			2.114	2.292	0.000	2.645	0.000	3.145	0.000	4.018	0	4.909	0	4.909	0	0	0	0	0	0
65			2.496	2.645	0.000	3.020	0.000	3.629	0.000	4.638	0	5.665	0	5.665	0	0	0	0	0	0
70			2.911	3.020	0.000	3.417	0.000	4.144	0.000	5.296	0	6.47	0	6.47	0	0	0	0	0	0
75			3.380	3.417	0.000	4.689	0.000	4.689	0.000	5.991	0	7.32	0	7.32	0	0	0	0	0	0
80			3.842	3.835	0.000	4.275	0.000	5.263	0.000	6.726	0	8.217	0	8.217	0	0	0	0	0	0
85			-	4.275	0.000	5.867	0.000	5.867	0.000	7.497	0	9.159	0	9.159	0	0	0	0	0	0
90			-	4.736	0.000	6.499	0.000	6.499	0.000	8.304	0	10.146	0	10.146	0	0	0	0	0	0
95			-	5.217	0.000	7.159	0.000	7.159	0.000	9.148	0	11.177	0	11.177	0	0	0	0	0	0
100			-	5.719	0.000	7.847	0.000	7.847	0.000	10.029	0	12.253	0	12.253	0	0	0	0	0	0
S.30.+	0		0	135	0	115	234	316	16	34	0	385	0	385	0	0	0	0	385	465
TOTAL	0	0	7.8	170	0	128	243	321	16	34	0	463	0	463	0	0	0	0	463	491

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	5-15	20-25	30 +	TOTAL
AUTORIZADO	3	23	465	491
MARQUEOS	0	0	0	0
SALDO PRESENTE MARQUEO	3	23	465	491
SALDO ACTU	0	0	0	0

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUPERFICIE PROGRAMADA	8.3	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0	
SALDO	8.3	
SUP. PRESENTE MARQUEO	8.3	
SALDO ACTUAL	0.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPOS DIAMETRICO									
TIPO	%	5-15	%	20-25	%	30 +	TOTAL M3R		
Diam gruesos = mayor a 30	0	0	0	0	70%	326	326		
Diam delgados de 20 a 25	0%	0	44%	10	13%	60	71		
Diam delgados de 05 a 15	57%	2	12%	3	2%	9	13		
RESIDUOS	43%	1	44%	10	15%	70	81		
TOTAL M3 RTA	1	3	1	23	1	465	491		

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MANUEL I. AGUIRRE

RESPONSABLE TECNICO

ING. MANUEL I. AGUIRRE

